



DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CONTROL DOCUMENTAL
Código: 114-JUR-FT 027 V.05

Elaborado por:
Jose Luis Moreno Lozano
Zulma Andrea León Nuñez
Jorge Alfonso Niño Martínez
Revisado por:
Blanca Cecilia Torres Crisanchó
Subdirectora de Contratación
Aprobado por:
Carmen Lucía Tristán Cediell
Directora Jurídica y de
Contratación



FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA



FFDS – MC 027-2014

INVITACION PÚBLICA

Realizar el monitoreo de noticias emitidas en medios de comunicación sobre el sector salud y especialmente sobre la Secretaría Distrital de Salud (SDS)".

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: 1. Estudios y documentos previos. 2. Invitación Pública.	11 de noviembre de 2014.	En la página del SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . También podrán ser consultados en la Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa, de la ciudad de Bogotá D. C.
Termino para la presentación de observaciones a la invitación	11 al 13 de noviembre de 2014, hasta las 4:30 pm.	En el correo contratacion@saludcapital.gov.co También podrán ser entregadas en la Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa, de la ciudad de Bogotá D. C.
Termino máximo para dar respuesta a las observaciones.	18 de noviembre de 2014.	Página del SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Término para la presentación de Propuestas, y Cierre del proceso	19 de noviembre de 2014 Audiencia a las 11:00am.	Las ofertas se recibirán en, Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 piso 6 edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Termino para evaluar y subsanar requisitos habilitantes.	20 de noviembre de 2014.	Página del SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación Informe de Verificación de los requisitos habilitantes.	21 de noviembre de 2014.	Página del SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta	27 de noviembre de 2014.	Página del SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .

	<p align="center">DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT 027 V.05</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez</p> <p>Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación</p> <p>Aprobado por: Carmen Lucia Tristancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	---	---

CAPITULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO

Realizar el monitoreo de noticias emitidas en medios de comunicación sobre el sector salud y especialmente sobre la Secretaría Distrital de Salud (SDS).

Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla siguiente:

Tabla 1 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
81161700	Servicios de Telecomunicaciones
81131500	Metodología y Análisis
81111700	Sistemas de manejo de información MIS
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
83121700	Servicios de Comunicación masiva
82111900	Servicios de noticias y publicidad


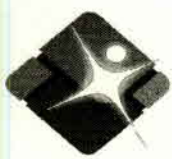
1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección, tendrá un plazo de dos (2) meses y veintiséis (26) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato suscrita entre la Supervisora y el (la) Contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, es de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$8.967.760) M/CTE, producto del estudio del sector.

La Entidad cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para amparar el contrato resultante del presente proceso con cargo al rubro código No. 33.331.33114.01.02.948-106 denominado "Divulgación Y Promoción De Planes, Programas, Proyectos Y Acciones De Interés Público En Salud" para la vigencia 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5261 del 17 de Octubre de 2014.

	<p align="center">DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT 027 V.05</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez</p> <p>Revisado por: Blanca Cecilia Torres Crislancho Subdirectora de Contratación</p> <p>Aprobado por: Carmen Lucia Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p> 
---	--	--

Nota: El valor ofertado debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones a que tuviere lugar.

NOTA: Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad, en caso que esta sobrepase el monto allí establecido, la propuesta será RECHAZADA.

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dadas las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de Prestación de Servicios conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la legislación civil.

1.5. FORMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato resultante del presente proceso de selección será cancelado de la siguiente manera:

El valor del Contrato resultante del proceso de selección será pagado por el Fondo Financiero Distrital de Salud en dos (2) mensualidades vencidas y veintiséis (26) días calendarios vencidos y/o proporcional a los días de ejecución del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, certificación de pago de aportes parafiscales del periodo (y riesgos Profesionales si es del caso), informe del supervisor, recibo a satisfacción y firma del acta de terminación y liquidación del contrato. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, una vez se cuente con el respectivo PAC.

Los gastos que se generen para la legalización del contrato serán asumidos por el contratista, al igual que los descuentos de Ley que correspondan.

EL FONDO no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

1.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- a) Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- b) Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término que establezca la entidad.
- c) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.

JL



DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


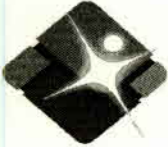
ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CONTROL DOCUMENTAL
Código: 114-JUR-FT 027 V.05

Elaborado por:
Jose Luis Moreno Lozano
Zulma Andrea León Nuñez
Jorge Alfonso Niño Martínez
Revisado por:
Blanca Cecilia Torres Cristancho
Subdirectora de Contratación
Aprobado por:
Carmen Lucia Trisancho Cediel
Directora Jurídica y de
Contratación



- d) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
- e) Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.
- f) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
- g) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
- h) Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior al solicitado en esta invitación.
- i) Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
- j) Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
- k) En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial.
- l) Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de la propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan realizado actos relacionados a lavado de activos, comprobado por la autoridad competente.
- m) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
- n) Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
- o) La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- p) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
- q) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
- r) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
- s) Cuando el proponente sea declarado como **NO CUMPLE** en algunos de los aspectos jurídicos, financieros (cuando se requiera) o técnicos de verificación de su propuesta.
- t) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
- u) Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.

See

	<p align="center">DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT 027 V.05</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez</p> <p>Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación</p> <p>Aprobado por: Carmen Lucia Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p> 
---	--	--

v) La presentación de propuestas parciales o alternativas.

NOTA: Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.

1.7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

LA ENTIDAD podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando:

- a) Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- b) Cuando ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- c) Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

1.8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será realizada por la jefe de Comunicaciones en Salud de la Secretaría Distrital de Salud y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud – Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud.

1.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **MONITOREO DE NOTICIAS:** Monitoreo de las noticias emitidas en los medios de comunicación nacionales y regionales, detectando la información que se transmita sobre el sector salud en Bogotá, esto incluye la Secretaría Distrital de Salud, la Red Hospitalaria del Distrito y demás menciones que se relacionen con la gestión en salud a nivel local en Bogotá. Igualmente, el contratista deberá monitorear la información que se origine desde la Superintendencia Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y de Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, en las noticias relacionadas o que tengan incidencia en el Distrito Capital. Esta labor debe incluir los medios radiales, audiovisuales, prensa, televisión y paginas Web. Los medios requeridos son los siguientes:

TELEVISIÓN:

- **CUBRIMIENTO 24 HORAS**

CANAL RCN en el término de Domingo a Domingo
CANAL CARACOL en el término de Domingo a Domingo
CITYTV en el término de Domingo a Domingo

- **CUBRIMIENTO POR EMISIÓN DE NOTICIAS**




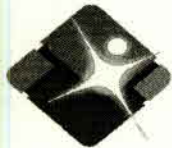
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CONTROL DOCUMENTAL
Código: 114-JUR-FT 027 V.05

Elaborado por:
Jose Luis Moreno Lozano
Zulma Andrea León Nuñez
Jorge Alfonso Niño Martínez
Revisado por:
Blanca Cecilia Torres Cristancho
Subdirectora de Contratación
Aprobado por:
Carmen Lucia Trisancho Cediel
Directora Jurídica y de Contratación



CANAL TV	PROGRAMA	HORARIO DE GRABACIÓN POR EMISIÓN	DÍAS
RCN	NOTICIAS RCN	12:30m hasta finalizar emisión. 7:00 p.m hasta finalizar emisión	Lunes a Domingos incluyendo días Festivos
CARACOL	Caracol Noticias	12:30 m hasta finalizar emisión. 7:00 p.m hasta finalizar emisión.	Lunes a Domingos incluyendo días Festivos
CANAL UNO	Telepaís	6:00 p.m hasta finalizar emisión.	Lunes a viernes incluyendo Festivos
CANAL UNO	CM&	8:30 p.m hasta finalizar emisión internacional y nacional.	Lunes a viernes incluyendo Festivos
CANAL UNO	Noticias Uno	9:30 p.m hasta finalizar emisión.	Sábados, domingos Y Festivos
CITYTV	City Noticias fin de semana	12:00 m hasta finalizar emisión. 7:00 p.m hasta finalizar emisión	Sábados, domingos y festivos
CANAL CAPITAL	El primer Café	6:00 a.m hasta finalizar la emisión.	Lunes a viernes
CANAL CAPITAL	Capital Noticias	12:00 m y 8:00 p.m hasta finalizar las emisiones respectivas.	Lunes a viernes
CABLENOTICIAS		00:00 hasta 24:00 horas	Lunes a Domingo

lll

	<p align="center">DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT 027 V.05</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez</p> <p>Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación</p> <p>Aprobado por: Carmen Lucia Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p> 
---	---	--

Por la parrilla de programación y el impacto de sus contenidos el monitoreo de los siguientes canales estará sujeto a las indicaciones del Fondo Financiero Distrital de Salud, correspondientes a:

- Señal Colombia
- Teleamiga
- Canal Institucional
- Cablenoticias
- ET El Tiempo

RADIO:

- **CUBRIMIENTO 24 HORAS:**

CARACOL RADIO (entre semana, incluyendo fines de semana)
RCN RADIO (entre semana, incluyendo fines de semana)



- **CUBRIMIENTO POR EMISIÓN DE NOTICIAS**

EMISORA	PROGRAMA	HORARIO	DÍAS
COLMUNDO	Colmundo Noticias	6:00 a.m – 7:30 a.m 12:00 m – 1:00p.m	Lunes a viernes Lunes a viernes
MINUTO DE DIOS	La escalera	4:00 p.m-7:00 p.m 12:00 m – 1:00 p.m.	Lunes a viernes
RADIO SANTA FE	Noticiero Santa Fe	6:00a.m-9:00a.m	Lunes a viernes
CADENA MELODIA RADIO	Radio líder	6:00a.m – 9:00a.m 12:00m – 1:30p.m	Lunes a viernes Lunes a viernes.
TODELAR	Noticiero Todelar de Colombia	5:00a.m – 9:00a.m 12:00m – 1:30p.m 6:00a.m – 10:00a.m	Lunes a viernes Lunes a viernes Sábados
RADIO CAPITAL	Noticias Capital	6:00a.m – 9:00a.m	Lunes a viernes
BLURADIO		5:00 a.m – 10:00 a.m 12:00 m – 2:00 p.m	Lunes a Sabados

MEDIOS IMPRESOS:

PERIÓDICOS	REVISTAS
PERIÓDICO EL TIEMPO	Semana
PERIÓDICO EL ESPECTADOR	Caras
EL Nuevo Siglo	Poder
ADN BOGOTÁ	Don Juan
PORTAFOLIO	Soho
LA REPÚBLICA	Dinero
PUBLIMETRO	Bocas
Q'hubo	

22

	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p> <p>CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT 027 V.05</p>	 <p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez</p> <p>Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación</p> <p>Aprobado por: Carmen Lucia Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>
---	---	---

PERIÓDICOS ZONALES DE BOGOTÁ
PERIODICO DE LOS COLOMBIANOS

PÁGINAS WEB:

CM&
 Canal Caracol
 Canal RCN
 El Tiempo
 El Espectador
 La República

Portafolio
 RCN Radio
 Caracol Radio
 La FM
 La cariñosa
 Revista Semana

La Silla Vacía
 Radio Santa Fé
 Terra.com
 Bluradio.com

CUENTAS EN TWITTER

<p>Institucionales: @bogota_dc @bogotahumanaya @sectorsalud @minsaludcol @FOPAE @infopresidencia @educacionbogota @integracionbta @gobiernoaldia @bomberosbogota @idubogota @supersalud</p>	<p>Políticos: @petrogustavo @JuanManSantos @GinaParody @ga_jaramillo @alvarouribebel @juancarlosflores @enriquepenalosa @aldoecadena @luchogarzon @agaviriau @pachosantos</p>	<p>Radio: @WRadioColombia @CaracolRadio @rcnlaradio @noticierodelafm @6amCARACOL @alertabogota @laluciernaga @pachoalerta @bluradio @radiosantafentc</p>
<p>Prensa: @EIEspectador @EITiempo @RevistaSemana @lasillaenvivo @nuevosiglo @larepublica-co @portafolio @publimetrocol @adncolombia</p>	<p>Periodistas: @DCoronell @carlosaruiz @manolitosalazar @DanielSamperO @dianacalderonf @yesidlancheros @ernestocortes @gusgomez1701 @lucevingomez @clamoralesm @vickydavilalafm @yolandarc</p>	<p>Televisión: @NoticiasRCN @noticiasCaracol @CaracolTV @citytv @noticiasuno @canalcapital @noticierocmi @arribabogota @elprimercafe</p>

de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

2. **ENTREGA DE MATERIAL:** El contratista deberá suministrar el material que le sea solicitado por la supervisora, conforme a las condiciones técnicas enunciadas en el presente documento.
3. **REPORTE DIARIO DE NOTICIAS:** El reporte diario consolidado de noticias se realizará y enviará a través de correo(s) electrónico(s) que indique la Supervisora del Contrato antes de las 8 a.m. con base en los boletines, alertas informativas en tiempo real y demás información remitida el día anterior con destino a los correos indicados por la Secretaría Distrital de Salud. Las noticias deberán tener datos de referencia mínimos como la fecha, medio de comunicación en el cual fue emitida, página, sección o bloque informativo, extensión o duración y titular.
4. **TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS Y/O NOTAS:** Cuando el supervisor lo solicite, el contratista deberá suministrar, dentro de las seis (6) horas siguientes al requerimiento, la grabación, copia y/o transcripción de las noticias y/o entrevistas de interés para la Oficina Asesora de Comunicaciones, divulgadas en televisión, radio y prensa e internet, en medio magnético y/o en físico, conforme a las condiciones técnicas señaladas en este documento.
5. **ALERTAS INFORMATIVAS:** El contratista deberá realizar alertas informativas en tiempo real y enviarlas de inmediato a los correos electrónicos designados por la supervisora del contrato. La alerta debe incluir un enlace que permita ver la noticia completa relacionada con el contratante.
6. **INFORME MENSUAL:** Proporcionar a la supervisora del contrato de la Secretaría de Salud dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes archivo de la información recopilada durante el periodo (mes) anterior, previamente clasificada (correspondiente al sector salud) y editada, la información será entregada en soporte magnético, conforme a las condiciones técnicas señaladas en este documento.

- **Metodología del informe requerido:** El informe solicitado también tabulará los datos teniendo en cuenta las siguientes variables: descripción objetiva, sistemática, cualitativa y cuantitativa de los contenidos de las noticias referidas, teniendo en cuenta frecuencia, alcance, relación de noticias positivas y negativas, presencia y valoración de la información.
7. **ATENCIÓN FIN DE SEMANA:** El contratista deberá reportar a la supervisora del contrato la persona que atenderá en la agencia de monitoreo durante los fines de semana. El designado por el contratista tendrá que estar disponible para requerimientos de carácter urgente a consideración de la supervisora contractual.
8. **PORTAL DE NOTICIAS:** El contratista deberá brindar acceso a su portal de noticias a dos usuarios designados por la Supervisora del Contrato que actualmente sean colaboradores de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

9. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA No. 001 DE 2011: El contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva No. 001 de 2001 durante el desarrollo del presente contrato, por cuanto las características del mismo y el objetivo misional de la actual Administración Distrital "Bogotá Humana" lo considera pertinente.

1.10. DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

- a) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
- b) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA.
- c) Suministrar al CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
- d) Suministrar una persona delegada para los temas contractuales, adicional al supervisor.

1.11. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se describen las condiciones técnicas del estudio que será entregado por el Contratista:

El contratista deberá suministrar o entregar el material solicitado por la supervisora del contrato y en cumplimiento de sus funciones, en óptimas condiciones de calidad. Si se trata de una copia de una noticia emitida en televisión se exige que el contratista entregue copia en formato DVD en resolución 1.080 x 720 (HD). En caso de ser una noticia emitida en radio la copia deberá ser entregada en formato .MP3 o .WAV. En el caso de medios impresos, se adjuntará (n) el (los) artículo(s) de interés en formato JPG o PDF.

El contratista debe disponer de portal de noticias actualizadas las 24 horas del día de los siete (7) días de la semana, con publicaciones en video, audio e imágenes que permita ser descargados por la Oficina Asesora de Comunicaciones a través de los usuarios delegados, en lo relacionado con noticias del Sector Salud y el Distrito Capital.

1.12. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta será de un mes, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por **LA ENTIDAD**, esto es, una vez sea abierta en la audiencia de cierre. Por lo tanto, durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

lll



El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a LA ENTIDAD a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

1.13. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, se establecen como garantías las siguientes de acuerdo a los riesgos que pudieren presentarse durante la ejecución contractual.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	3
Valor del contrato	\$ 8.967.760,00
Total estimación del riesgo	\$ 3.937.550,34

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	La eliminación de las cuentas de twitter, la no transmisión de los canales de televisión porque salieron del aire, y la no circulación de periódicos.	Medio-Bajo	Alto	\$ 1.312.516,78	33,33%
Regulatorio	Prohibición de registrar noticias por exclusividad de fuentes	Medio-Bajo	Alto	\$ 1.312.516,78	33,33%
Tecnológicos	Fallas en el espectro electromagnético en las redes tecnológicas del País.	Medio-Bajo	Alto	\$ 1.312.516,78	33,33%

El CONTRATISTA deberá constituir GARANTÍA ÚNICA que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	15% (del valor del contrato) ✓	Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más ✓
Calidad del servicio	15% (del valor del contrato) ✓	Igual al plazo de ejecución y (12) doce meses más. ✓
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% (del valor del contrato) ✓	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. ✓

NOTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

1.14. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en la Secretaría Distrital de Salud Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá D.C.

1.15. PROCEDIMIENTO

La propuesta deberá presentarse en el lugar, fecha y hora determinados en el cronograma del proceso, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, en sobres separados, debidamente cerrados, foliados, con tabla de contenido o índice y firmados, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como **RECHAZADA**.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que se suministre por escrito.

La propuesta económica debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, subnúmeros, ni decimales, de presentarse así, hará los respectivos ajustes aritméticos, para estos efectos el proponente deberá diligenciar el formato 5 (propuesta económica) de la presente invitación.

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo **LA ENTIDAD** en ningún caso será responsable de los mismos.

1.16. FORMA DE ENTREGAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se entregarán con oficio remisario (Formato 1) en dos (2) sobres, un (1) original y una (1) copia separados, indicando en cada uno si se trata de la oferta original o de la copia, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo, tanto la propuesta original como la copia.

Los sobres deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

- Número del proceso:
- Fondo Financiero Distrital de Salud
- Original (o Copia)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- Fecha:
- Nombre del Proponente:
- Dirección Comercial:

1.17. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para identificar la oferta más favorable, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 (sic) del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

La escogencia recaerá sobre aquella con el **PRECIO MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, (o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas conforme a lo contenido en la invitación pública).

1.18. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso, de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la verificación de los requisitos habilitantes consistirá en determinar que la propuesta de menor valor cumpla con los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica, y las condiciones de experiencia, los cuales no otorgan puntaje, pero son habilitantes para la participación en el proceso de selección.

1.19. FACTORES DE DESEMPATE

En el evento de existir empate en el primer lugar, LA ENTIDAD, desempatará de la siguiente manera, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 (sic) del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013: *"En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."*

1.20. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Mediante comunicación escrita dirigida al adjudicatario la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta. Con la publicación de dicha comunicación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. (Numeral 6 (sic) del Artículo 85 del Decreto 1510 del 2013).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1. Requisitos Relativos A La Capacidad Jurídica Y Otras Circunstancias

Los Proponentes individuales o que presenten su Propuesta bajo las formas asociativas permitidas por la ley, deben:

- a) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).
- b) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
- c) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada miembro de la asociación debe cumplir individualmente con el requisito exigido en los literales a) y b).

Así, mismo debe haberse conformado antes de la fecha de presentación de la propuesta por un término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre de este procedimiento de selección.

No se exigirá el registro único de Proponentes (**RUP**), *de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto-ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes*

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en la invitación.

Verificación antecedentes fiscales y disciplinarios: El comité asesor y evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

2.1.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes Para Participar.

uu



2.1.2.1. Generales A Todos Los Proponentes:

- a) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad. (Formato 1)
- b) Ser Persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.
- c) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
- d) Presentar la oferta directamente, o por intermedio de apoderado, o agente comercial, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- e) No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000). Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con esta condición.
- f) No tener inhabilidades o sanciones según reporte de la Procuraduría General de la Nación y/o Personería Distrital de Bogotá. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con esta condición.
- g) **Declaración Juramentada:** El Representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.1.2.2. Persona Natural:

Además de las enunciadas en las generales para todos los oferentes, en lo aplicable, la persona natural debe adjuntar y/o acreditar lo siguiente:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural.
- b) Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La actividad debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- c) Copia del RIT y RUT actualizados de la persona natural.
- d) Presentar el comprobante de pago del último mes anterior a la fecha de recepción de ofertas, correspondiente al pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- e) No estar incurso, en inhabilidad o incompatibilidad alguna contemplada en la Constitución y en las leyes. La Entidad se reserva el derecho de realizar las consultas a los órganos de control correspondientes.

2.1.2.3. Persona Jurídica:

111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Además de las enunciadas en las generales para todos los oferentes, en lo aplicable, la persona jurídica debe acreditar lo siguiente:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que represente al oferente persona jurídica.
- b) Acreditar su capacidad jurídica con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Con objeto social y actividades que permitan la gestión y operación del objeto del presente proceso de selección.
- c) Tener una duración mínima igual a la del plazo del contrato y un año más.
- d) Aportar la autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.
- e) Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.
- f) Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos (Formato 4). El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.
- g) Copia del RIT y RUT actualizados de la persona jurídica.
- h) La participación de una persona jurídica inhabilitará la participación de los socios que formen parte de ésta, como socios de otra persona jurídica en un mismo proceso.
- i) No estar incurso, la persona jurídica el representante o alguno de sus socios, en inhabilidad o incompatibilidad alguna contemplada en la Constitución y en las leyes. La Entidad se reserva el derecho de realizar las consultas a los órganos de control correspondientes.

2.1.2.4. Consorcio O Unión Temporal:

Debe acreditar y cumplir además de la unidad de objeto de quienes la integren, lo siguiente:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del oferente consorcio o unión temporal.
- b) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en este último caso señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato. Las anteriores condiciones de constitución, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- c) Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley (Formato 2 y 3).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- d) Acreditar la capacidad jurídica de cada uno de los integrantes, si son personas jurídicas, el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso de selección y que se encuentre en firme. Si son personas naturales, se debe acreditar su capacidad jurídica con la presentación del Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La actividad debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- e) Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- f) Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, con uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que dentro su objeto social establezca actividades que permitan la gestión y operación del objeto del presente proceso de selección se cumplirá este requisito.
- g) Cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal debe cumplir con las condiciones jurídicas habilitantes para participar. Dependiendo de la naturaleza jurídica de los miembros, debe acreditar cada uno el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditando el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- h) No estar incurso, ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en inhabilidad o incompatibilidad alguna contemplada en la Constitución y en las leyes. La Entidad se reserva el derecho de realizar las consultas a los órganos de control correspondientes.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - 1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
 - 2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - 3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

de



2.2. CAPACIDAD TÉCNICA

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Una vez determinado lo anterior, se realizará la verificación así:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE – NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE – NO CUMPLE

Ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios contenidos en el numeral 1.9 y 1.11, de conformidad con las obligaciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente Invitación Pública.

Aportar tres (3) certificaciones de los últimos tres (3) años, las cuales deben contener como mínimo nombre de la empresa, objeto, duración del contrato, y estar expedidas en papel membreteado, que acrediten experiencia relacionada con el monitoreo de noticias del sector salud, y que la sumatoria de las tres (3) certificaciones sea por el valor igual o superior al establecido en el Presente Proceso de Selección.

El contratista debe disponer de portal de noticias actualizadas las 24 horas del día de los siete (7) días de la semana, con publicaciones en video, audio e imágenes que permita ser descargados por la Oficina Asesora de Comunicaciones a través de los usuarios delegados, en lo relacionado con noticias del Sector Salud y el Distrito Capital.

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al numeral 2 artículo 85 del decreto 1510 de 2013, *“la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.”*

2.3.1. Registro Único Tributario – RUT y Registro de Información Tributaria - RIT

El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y Registro de Información Tributaria (RIT) actualizados.

W



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

CAPITULO 3

DISPOSICIONES FINALES

3.1. La verificación jurídica será realizada por la Subdirección de Contratación, la verificación técnica y evaluación económica (si fuere el caso) se realizará por parte de la Dirección solicitante de la SDS-FFDS.

3.2. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 LA ENTIDAD convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Atentamente,

MAURICIO ALBERTO BUSTAMANTE GARCIA
Secretario Distrital de Salud
Director Ejecutivo FFDS

COMPONENTE	FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
JURIDICO	Proyectado por:	Yamid Espinosa Penagos - Contratista Subdirección de contratación		21/10/14
	Revisado por:	Jenny Madeleine Pomar Castaño		
	Revisado por:	Carmen Lucia Tristancho Cediel - Directora Administrativa		
	Aprobado por:	Olga Lucia Ruiz Mora - Subsecretaria Corporativa		
TÉCNICO	Proyectado por:	Angela Cristina Rosas Henao		21/10/2014
	Revisado por:	Oriana Obagi Orozco		21/10/2014

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para la firma del Ordenador del Gasto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ [Lugar y Fecha]

Señores
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 No. 12 – 81 Piso 6
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta para un Proceso de Selección de Mínima Cuantía –
Invitación Pública FFDS-MC-____-20__.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al Fondo Financiero Distrital de Salud-
Secretaría Distrital de Salud, _____

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que: _____

Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar
la propuesta.

Me comprometo¹ ó comprometo a la(s) sociedad(s) que legalmente represento
para llevar a cabo la ejecución del contrato en los términos establecidos en los
estudios previos y en la propuesta presentada. De la misma manera, el contrato
será firmado por la(s) siguiente(s) persona³

NOMBRE _____
CEDULA _____
CARGO _____

NOMBRE DE LA FIRMA _____

He estudiado cuidadosamente los estudios previos y renuncio a cualquier
reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u
omisión.

¹ En caso de ser persona natural el proponente.

² En caso de ser persona jurídica el proponente.

³ En caso de ser persona jurídica el proponente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes.

Para efectos de la suscripción del contrato, me comprometo a:

- Establecer y presentar oportunamente al Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud, las garantías contractuales que se pacten.
- Realizar dentro del plazo que fije el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud, los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada y aprobada por el contratante.
- Cumplir con los plazos establecidos por el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud para la ejecución del objeto del contrato.

Cordialmente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) _____
Nombre completo _____
Dirección Comercial _____
Anexo () folios _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 2

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en El Proceso De Selección de Mínima Cuantía – Invitación Pública FFDS-MC-____-20____, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA:
“ _____
_____”

Integrantes del consorcio: _____

Representante: _____

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a La Entidad.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de La Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma el (los) _____ día(s) del mes de _____ de 20____.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 3 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en El Proceso De Selección de Mínima Cuantía – Invitación Pública FFDS-MC-____-20____, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA:

“ _____ ”.

Integrantes de la Unión temporal: _____.

Representante: _____.

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Ejecución: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Entidad.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma el (los) _____ día(s) del mes de _____ de 20____.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 4

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/02)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal, el Revisor Fiscal o Persona natural con personal a cargo]

Yo, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía), identificada con el Nit. No. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, _____ certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado (a) con la C.C. No. _____ y con la Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con el Nit No. _____, _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ en mi calidad de proponente con personal a cargo SI _____ NO _____, certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

FECHA DE EXPEDICIÓN _____

Firma: * _____

Nombre: _____

Cargo: _____

*Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre o razón social del proponente: _____

INFORMACION ECONÓMICA

Ítem No.	Tipo de bienes o servicios	Cantidad	Valor sin IVA	Valor de IVA	Valor total
1.	Monitoreo de noticias de acuerdo a las características técnicas descritas en los Estudios Previos e Invitación.	2 meses y 26 días calendarios			
	TOTALES				

(Este cuadro y su contenido se debe ajustar de acuerdo al bien o servicio requerido.)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El valor total propuesto no debe superar el valor de la disponibilidad Presupuestal dispuesta en los presentes términos de referencia.

Observaciones: _____

Firma del Proponente _____



Nombre Completo de quien firma por el proponente debidamente autorizado:

FORMATO 6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

	<p>DIRECCIÓN FINANCIERA - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORMACIÓN A TERCEROS - PERSONAS JURÍDICAS Código: 114 - FN - FT 21 V.01</p>	<p>Elaboró: Yulu Bautista Revisó: Félix Gonzalo Díaz Aprobó: Alberto Angel Rodríguez Control documental: Planeación y Sistemas - Grupo SIG</p>	
<p>FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD DIRECCION FINANCIERA INFORMACION DE TERCEROS PERSONAS JURÍDICAS</p>			
<p>DATOS GENERALES</p>			
<p>NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____</p>			
NIT:	_____	DIGITO DE CONTROL: _____	CODIGO DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO: <input type="text" value="11"/> <input type="text" value="001"/>
DIRECCION:	TELEFONOS: _____		
<p>INDUSTRIA Y COMERCIO</p>			
SOPORTE INSCRIPCION RIT:	RÉGIMEN AL QUE PERTENECE: _____		
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	_____	CODIGO:	_____
CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO:	_____	TARIFA:	_____
<p>IMPUESTO A LAS VENTAS</p>			
RÉGIMEN AL QUE PERTENECE:	_____	ACTIVIDAD EXENTA O EXCLUIDA:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<p>Si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal, favor adjuntar la Resolución de Distribución de participación de los consorciados.</p>			
<p>INFORMACION TRIBUTARIA</p>			
ENTIDAD ESTATAL	SI	NO	
GRAN CONTRIBUYENTE Resolución No.	SI	NO	
AUTORRETENEDOR Resolución No.	SI	NO	
DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA (1)	SI	NO	
LA REMUNERACIÓN SE EFECTÚA CON BASE EN EL MÉTODO DEL FACTOR MULTIPLICADOR (2)	SI	NO	
RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ	SI	NO	
ACTIVIDAD SUJETA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SI	NO	
<p>Si la actividad no es sujeta de Industria y Comercio, explique Porqué? _____</p>			
<p>_____</p>			
<p>_____</p>			
<p>(1) Si no es declarante del Impuesto a la Renta, explique Porqué? _____</p>			
<p>_____</p>			
<p>(2) Esta información solo se requiere para los contratos de consultoría, debe anexar el documento en el cual consta el cálculo por el Factor Multiplicador</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			
<p>_____</p>			
<p>_____</p>			
<p>NOMBRE DEL RESPONSABLE: _____</p>			
<p>FIRMA: _____</p>			
<p>CC No.: _____</p>			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 7

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA			NIT No.		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO. ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS		DEPARTAMENTO			
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
TELÉFONOS		FAX		APARTADO AEREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1					2
3					4
5					6
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

